

1. Por lo general, las audiencias suelen tener una duración de entre 1 y 2 horas.
2. Las audiencias podrán celebrarse en persona o por vía telefónica. La parte negativa de celebrarse una audiencia por vía telefónica es que no se permite que las partes implicadas puedan reunirse con la persona afectada por la decisión contra la que se apela, o que las partes puedan leer mutuamente los gestos no verbales. Su defensor de Arc solicitará que la audiencia se celebre en persona.
3. Las audiencias en persona se celebran en una sala de conferencias.
4. La audiencia está oficiada por un juez.
5. El juez abre la audiencia y toma juramento a todos los presentes; la audiencia se grabará en su totalidad en una cinta de audio.
6. No se aceptarán las normas probatorias. Se permitirá el uso de información divulgada en privado: podrá referirse a lo que otras personas le hayan dicho, incluso si éstas no se encuentran presentes. No habrá necesidad alguna de elaborar una lista de testigos.
7. El juez decidirá el orden de las intervenciones. Por lo general, la agencia que ha iniciado la acción tendrá preferencia (la parte que tomó la decisión que llevó a presentar la apelación). Su defensor solicitará que se le conceda la oportunidad de realizar una primera exposición, antes de que el condado pueda proceder.
 - i) El representante de la agencia deberá declarar, clara y específicamente, las razones y los motivos de su decisión (escuche atentamente y tome notas).
 - ii) Tendrá derecho a realizar preguntas a los testigos presentados por la agencia. Cuando se les conceda el turno, los representantes de la agencia tendrán derecho a realizar preguntas a los testigos que usted haya presentado.
8. El juez formulará preguntas durante la totalidad de la audiencia.
9. El defensor de Arc Greater Twin Cities trabajará conjuntamente con usted para preparar y presentar el paquete de pruebas al juez y a los representantes de la audiencia, en el que se incluirá una memoria de cómo percibe usted el caso, y en la que describirá:
 - i) Situación/hechos
 - ii) Problema
 - iii) Legislación
 - iv) Conclusión
10. Todas las pruebas pertinentes deberán entregarse durante la audiencia, ya que no se admitirá ninguna otra prueba después de la audiencia, salvo que el historial del caso se mantenga abierto.
11. Una vez haya terminado la audiencia, su defensor solicitará al juez que mantenga el historial del caso abierto durante un período de tiempo concreto (1 semana) a fin de que se pueda redactar la memoria y ésta pueda ser presentada como confirmación de su argumento, dado durante la testificación en la audiencia.

Para obtener más información o recibir servicios de apoyo, póngase en contacto con Arc Greater Twin Cities llamando al número 952-920-0855, o visite www.arcgreatertwincities.org.